ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN INTERNA

ASISTENTES:

Por la Dirección:

D. Juan Antonio Moreno Gómez
Director de Contenidos TVE.

D. David Valcarce Canedo
Director de Medios TVE.

D. Luis Martínez Olalla.
Director de Relaciones Laborales CRTVE

Dña. Carmen Roman Riechmann
Directora de Recursos Humanos CRTVE

Dña. Mª Pilar Martín González
Directora de Programas de RNE.

D. Carlos Guerrero Martínez.
Director de Informativos RNE

D. Ricardo Villa Asensi.
Director Medios Interactivos CRTVE

Dña. Cristina Hernández García.
Directora Adjunta Asesoría Jurídica y Coordinación de Tribunales CRTVE

Por la Parte Social:

Dña. María Dolores Arocha Rodríguez (CC.OO).

D. Faustino Alegría Fernández (CC.OO).

Dña. Mayte Martín del Caz (CC.OO).

Dña. Magdalena Carreras Giralt (UGT).

Dña. Amaya Plaza Mata (UGT).

D. Juan Manuel Hidalgo Rodríguez (Alternativa-Apli).

Dña. Maria Guiteras Morell (Alternativa-Apli).

Dña. Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (USO)

En Madrid, a 16 de febrero de 2012, siendo las 12:30 horas, en la Sala de Juntas B-086 del Edificio Prado del Rey, se reúnen las personas relacionadas al margen, para la constitución de la Comisión de Producción Interna, en aplicación de lo establecido en el Art 8. del I Convenio de Corporación RTVE.

En la misma se designa como Presidente de la Comisión a:

D. David Valcarce Canedo, Director de Medios TVE.

Y como Secretario a:

La asesoría Jurídica de Corporación RTVE, representada por Dª Cristina Hernández García.

En cumplimiento de lo establecido en Convenio, por parte de la dirección se establece la asistencia fija a las reuniones de: Don David Valcarce, Director de Medios, y de Don Juan Antonio Moreno, Director de Contenidos de TVE, y en las reuniones monográficas de RNE y Medios Interactivos RTVE, respectivamente a: Dª Pilar Martín González, Directora de Programas RNE y D. Ricardo Villa Asensi, Director de Medios Interactivos CRTVE.

Se acuerda celebrar reuniones ordinarias de esta comisión cada dos semanas, según convenio, hasta junio, fijándose los días para las reuniones siguientes, acordando que sea los miércoles, de forma que la parte social se reúna por la mañana y la comisión a las 16,00. Los días que se establecen son: 29 de febrero, 14 y 28 de marzo, 11 y 25 de abril, 9 y 23 de mayo y 6 y 20 de junio. A partir de esta fecha, y tal y como marca el Convenio, las reuniones ordinarias serán de carácter bimensual.

Entre las funciones asignadas a esta comisión por el Convenio está la de definir lo que se considera producción interna, externa y mixta. A tal efecto, el presidente, explica el procedimiento seguido hasta ahora por la Dirección de Medios y la Dirección Corporativa para definirlas:

CC.OO

UGT

USO

alternativa pl

Producción interna: todos los medios proceden de recursos propios (no pierde tal carácter la producción por utilizar medios de los que no se dispone, ejemplo, la compra de noticias a una agencia para un programa).

Producción externa: todos los medios son ajenos, no intervienen para nada los recursos propios.

Producción mixta: Intervienen recursos propios y ajenos y el porcentaje de cada clase se calcula teniendo en cuenta el coste del programa y la cantidad que corresponde a cada tipo de recurso, es decir, si un programa cuesta 1000 y 300 euros corresponden a los recursos propios, entonces se asigna un 30% a producción propia y un 70% a externa.

CCOO alude al tema de las tasas ya que el valor de estas puede influir.

Se plantea elaborar un Reglamento que regule el funcionamiento interno de la Mesa de Producción como marca el Convenio. CC.OO tiene un borrador y la parte social acuerda presentar una propuesta única de reglamento en la próxima reunión, así como sus propias definiciones de Producción externa, interna y mixta, y solicitar a la dirección en la próxima reunión de la mesa, determinada información.

Sin más asuntos, se levanta la sesión.

Vº Bº

PRESIDENTE

David Valcarce Canedo.

SECRETARIA

Cristina Hernández García

UGT

USO

CCOO